

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz sábado 7 de marzo de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de día: El coronel D. José María de Lila, sargento mayor agregado al regimiento de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Voluntarios. Teatro: Cazadores.

IMPRESOS.

El Revisor político núm. 67 — Inserta un artículo bajo el epígrafe: *La libertad de la Imprenta violada*, en el que se delata al tribunal de la opinión pública al autor del discurso sobre la Inquisición, inserto en los núms. 10 y 12 del *Censor general*; y lo delata no solo como a un vil calumniador, sino como a un perturbador de la pública tranquilidad (v. el R. núm. 211). La libertad de la imprenta, dice, no es la facultad de insultar, engañar ni escandalizar impunemente. Nuestras leyes sobre libelos infamatorios no están derogadas. En Inglaterra, en donde goza la imprenta de la mayor libertad posible, tiene restricciones religiosas, políticas y civiles. Así, al que ha sido educado en la religión cristiana está prohibido negar la divinidad de las sagradas escrituras: está también prohibido afirmar que el consentimiento del rei no es necesario para que sea lei un acto del parlamento. En Inglaterra á los ciudadanos agraviados por la imprenta, se conceden dos medios contra el agresor: una acción civil para reparación de los daños, como se seguirian, por exemplo, á un comerciante á quien se supusiese en quiebra; y otra criminal. En el primer caso se admite prueba de la verdad ó falsedad de la asercion; mas en el segundo, como el motivo del castigo no es la falsedad, sino la provocacion en perjuicio de la pública tranquilidad, el castigo siempre es el mismo — Con este motivo se observa que estamos muy lejos de gozar de la libertad de imprenta, y que es un desatino esperar ninguna especie de libertad mientras no se reforme nuestro sistema de administracion de justicia. Comparase con el de Inglaterra, en donde los jurados son los verdaderos jueces, sin influxo del gobierno. Las Cortes nos han eximido de un censor; pero nos han dexado al arbitrio de unos jueces dependientes de aquel, y que tantas pruebas han dado de docilidad.

Diario mercantil del 6 — Su asunto es festivo y sazonado con mucho picante. Propone restablecer el antiquísimo regimiento de la *Posma*, cuya plana mayor se componga del filósofo rancio, del abate de la diarrea, del autor de la *España vindicada*, de los fabricantes del *Redactor General*. . . . El regimiento se enviará á Mar-

ruecos, y en retorno se pedirá á aquel príncipe trigo — Habiendo fallecido el cónsul de España en Palermo, se avisa al público para que los pretendientes acudan por la primera secretaria de Estado.

Conciso del 6 — Contiene el estado de la caja de la tesorería mayor, desde 13 hasta 29 de febrero inclusive, siendo el cargo 3.929.403 rs. la data 1.049.740, y la existencia 14.532 en dinero, 1.845.131 en vales reales, y 1.020.000 en seis libranzas pagaderas en la Puebla de los Angeles — El sello aprobado por las Cortes para sus decretos, y que está ya en uso, fue abierto por D. Feliz Sagau. Se ve en su centro al Congreso nacional, representado por una matrona con varios atributos. Tales son el de la *sabiduria*, significado por una antorcha que ilumina el libro de la *constitucion*, en el que se lee: *la soberanía reside en la nacion: la fortaleza*, por una columna; y la *justicia* por una espada en la diestra de la matrona, con la que rompe las cadenas del *despotismo*, que en figura de un mancebo yace derrocado; el *águila imperial*, con un pedazo de cadena en las garras, huye con rastrero vuelo: al rededor de la alegoría se lee: *vencer ó morir*; y aquella se sostiene de un lado por el *castillo y leon*, y de otro por las *columnas de Hércules* truncadas, que con los globos al pie enlazados significan la union de ambos mundos. Una corona sirve de remate á toda la obra.

NOTICIAS.

Lintz 26 de noviembre. — Decian ayer que S. A. I. el archiduque Rodolfo habia ido á tomar posesion del arzobispado de Olmutz inmediatamente que supo la muerte del príncipe Colloredo, último titular de esta mitra; pero hoy dicen que ha hecho renuncia. Como siempre se le habia visto con vestido eclesiástico y las decoraciones de su orden, se ha extrañado mucho verle mudar repentinamente de trage: al principio se creyó que le habian nombrado para el primado de Hungría, que se hallaba vacante, y que habia renunciado el

arzobispado por ser incompatible con la dignidad de primado. Despues se dixo que el gobierno pensaba disminuir las rentas del arzobispado de Olmutz, y emplear parte de ellas en ocurrir à las necesidades del Estado; y que el archiduque no habia querido consentir en ello. Pero parece que todas estas conjeturas son infundadas; y que la resolucion que ha tomado el príncipe de no ser obispo no tiene otra causa mas que no gustarle el estado eclesiástico; y lo que lo confirma es que lleva uniforme militar, y que ya es general.

La comision nombrada por los Estados para exâminar por menor las necesidades del gobierno, y presentar su informe à la Dieta, trabaja incesantemente; pero son tantos los negocios que todavîa no se sabe cuando esterà concluido su informe.

Continuan vendiéndose en Bohemia, de un modo mui ventajoso y útil para el Estado, los bienes eclesiásticos y las posesiones de la corona. Varias tierras se han enagenado à precios mui subidos. (Advertiser.)

Berlin 6 de diciembre.—El rei ha fixado por ahora su residencia en Postdam, y aun no se ha señalado el dia en que regresará à esta capital. (Monitor.)

Lòndres 2 de diciembre.—Por noticias de Bombay sabemos que los Wahabitas continuan extendiendo sus conquistas y su doctrina. En los últimos dias habian tenido un reñidísimo combate con los árabes de Mascate y con algunas tropas persianas que habian venido à auxiliâr al Iman. Los Wahabitas tenian quince mil hombres, y sus enemigos solo cuatro mil, de los cuales han sido pasados à cuchillo de dos à tres mil.

El exèrcito de Nir-Khan habia atacado la fortaleza de Shekrana. Los pindais se han alborotado otra vez; y Koggen-baboo, sirdar al servicio de Scindiad, habia invadido el territorio de Holcak.

Las tropas inglesas acantonadas en Agra se habian puesto en movimiento contra un ziernisndar rebelde.

Paris 2 de enero.—Acaba de publicarse un reglamento relativo à la policia interior y exterior de los teatros, en que entre varios artículos son notables los siguientes: Nadie podrá revender boletines: Nadie podrá turbar el buen orden, ni distraer al auditorio con silbos; ni àntes ni despues de corrido el telon. (Diario de Paris.)

Lòndres 23 de enero.—Hallándose sobremanera embarazado el gobierno español con el gran número de desertores france-

ses que abandonan en la península las ominosas banderas del tirano, accediò nuestro gobierno à la demanda de hacerse cargo de algunos. Entre estos habia unos 400 conscriptos, naturales de Francia, que querian pasar al servicio de Inglaterra; pero no siendo dable acceder, è instando ellos por ser enviados à Holanda, en donde se prometian mejor acogida que en su pais natal, fueron efectivamente desembarcados en sus costas. No habia entre ellos ningun aleman, prusiano, hanoveriano, ni ruso, segun algunos han pretendido hacer creer. (Courier.)

Coro 24 de noviembre.—Las tropas de los rebeldes se presentaron otra vez estos últimos dias en nuestra raya, con el objeto de subyugarnos; pero su temeraria arrogancia y loco empeño han recibido el merecido castigo. Nuestros valientes defensores, fieles à su patria y à su rei, no se contentaron solo con batirlos y dispersarlos, sino que ademas los siguieron dos leguas causando notable estrago: les mataron un oficial, y despues se ha hallado otro muerto: con la particularidad de que el primero murió à bayonetazos, porque jamas quiso decir viva Fernando 7.º. Los rebeldes dexaron en el campo de batalla muchos muertos, fusiles, cajas de guerra, mulas, algunas de silla &c. y todos habrian perecido ó quedado prisioneros sino se hubieran refugiado à los montes precipitadamente. Los marinos, corianos y maracaiberos, se han cubierto de gloria à porfia. El comandante de las tropas, D. Julian Izquierdo, ha desempeñado su objeto con el mayor acierto. La gente de color está exáltada con la igualdad que han declarado à los mulatos; igualdad funesta à los buenos servidores del rei, y que talvez lo será mas à los mismos facciosos que la han concedido. Nuestro gobernador D. José Cavallos ha desplegado la mayor actividad y celo; pero sus afanes serian mas fructuosos, si se le auxiliase con eficacia. Es necesario que se considere la importancia de los servicios hechos en Coro y Maracaibo, y que se premie à todos los que han sido constantes en el amor à la madre patria y à su legitimo y adorado monarca D. Fernando 7.º (Cart. part.)

PARTES TELEGRAFICOS DE LA LINEA.

Dia 6.—Desde las 12 de ayer à las de hoy. Los mismos trabajos—El castillo de Santa Catalina hizo fuego à 4 cañoneras inglesas que cruzaban por su frente—Han pasado de Xerez al Puerto 10 carros cubiertos, de Puerto-real al Puerto 20 dragones, 40 infantes y 100 acémilas cargadas, y del Puerto à Xerez 20 infantes.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 6. Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: de Villareal gol. de grra. port. Curiosa: de Huelva y Lepe 3 f. esp. con naranjas y leña.

CÓRTESES.

Día 6. — Parte de Sanidad: el día 4 fueron enterrados 18 cadáveres.

El encargado del ministerio de Gracia y Justicia remitió un oficio del comandante general é intendente de la provincia de Nueva-Vizcaya, dando parte haber recibido el decreto de instalacion de Cortes, y prestado el juramento de fidelidad y obediencia las autoridades politicas y militares. — Se mandò insertar en el diario de Cortes.

El Señor Don Francisco Garces y Varea solicitò licencia por 3 meses, à fin de evacuar ciertos negocios de su casa. — Se suspendió la resolución hasta que esté firmada la Constitución.

Por el ministerio de Hacienda se pasó una representación de la junta de Confiscos y Secuestros, manifestando el sentimiento que le habian causado algunas expresiones contenidas en el último decreto de las Cortes sobre este asunto, y proponiendo algunas dudas que se ofrecian en varios de sus artículos. — Pasó à la comision que extendió el informe sobre Confiscos.

La comision de Hacienda, en vista de la solicitud del maestro de la fragata mercante Salvador (que vino de Lima con un cargamento de cacao) para que del importe de aquel se deduxesen à prorata con la real Hacienda los derechos que à esta pertenecen y los fletes, en atencion à que el producto de los frutos no alcanzaba al total pago, informó: que podria accederse à la solicitud de dicho interesado, con tal que quedase à las resultas de lo que se resuelva por punto general. — Despues de una larga discusion quedó desestimado el anterior dictamen.

El Señor Guridi Alcocer llamó la atencion del Congreso con respecto à los números 13 y 14 del periódico titulado Telégrafo americano, en los cuales se vertian especies que ofendian demasiado la delicadeza y pundonor de un diputado, que constante siempre en los principios de justicia, y atento à las obligaciones que ha contraido con la madre patria, no ménos que las que le ligan con el pais que representa (Tlascalá) habia tratado de exponer en el Congreso las ideas que debia para hacer presente las necesidades de sus comitentes, usando siempre del decoro que se debe à la magestad nacional, y que es propio de los hombres bien nacidos y educados: en su virtud, indicó que sus deseos no eran otros sino que apareciese en su verdadero punto de vista la verdad, à cuyo efecto habia contestado al citado escrito; pero que como no todos eran capaces de hacerse cargo de la fuerza de sus argumentos, y por otra parte la impresion que han hecho varias frases poco decentes, contenidas en dicho periódico, no puede borrarse fácilmente, se veia obligado à recurrir al Congreso para que le designase tribunal competente donde se aclarase la verdad, sin pretender por eso que se castigue à su ofensor, pues à lo que únicamente aspira es à que convencido de su ligereza y sinrazon se retracte públicamente. — El Sr. presidente le manifestó podria hacer por escrito la proposicion; y en tal estado se procedió à la discusion de la minuta de decreto sobre juramentados.

Fueron varios los Señores que hablaron acerca de este asunto, y varias las opiniones que se expusieron ya para probar la necesidad de clasificar detenida-

mente los juramentos prestados al gobierno intruso por sugestion, fuerza ó de voluntad, ya sobre la anulacion del decreto de 28 de octubre, ya para que no se confundiesen baxo la capa de la amnistia (que se proponia por algunos Señores para el tiempo de publicarse la Constitución) todos aquellos que se hallasen en el caso de haber jurado; pues vendria à suceder que hombres muy criminales mereciesen igual indulgencia que otros no culpables, y si desgraciados por haberse visto en la dura necesidad de someterse à aquel acto por circunstancias inevitables y absolutamente involuntarias. Se leyò la minuta presentada por la comision de Justicia, varias proposiciones del Señor Giraldo, otra del Sr. Aner; y últimamente, puesto à votacion este negocio, resultó en primer lugar que se suspendiese el tomar resolución sobre la citada minuta, hasta que se publique la Constitución; y en segundo quedó aprobada la siguiente proposicion del Señor Calatrava: „Las Cortes declaran que en la resolución de 28 de octubre no fue su animo comprender à los que prestaron juramento al gobierno intruso por violencia, ni à los residentes en los pueblos que fueron tomados despues de haber hecho resistencia al enemigo. Se levantò la sesion.

Artículo comunicado.

Representacion presentada à las Cortes por el Sr. Bahamonde, diputado por Galicia. (R. G. n.º 262.)

Señor — El doctor D. Andres Fernandez, abogado y vecino de la ciudad de Santiago en Galicia, penetrado íntimamente del espíritu de V. M., y de su admirable y feliz union con el de los demas verdaderos sabios, prudentes, y políticos que contribuyen à formar la voz legitima general del soberano pueblo español, se acerca rendido à L. P. de V. M. à hablar, en la justisima esperanza de que V. M. no puede ménos de apreciar la presentacion de una idea, en que se interesan el honor y la libertad nacional, únicos móviles de las acciones de V. M. Dignese V. M. contar con la verdad del antecedente periodo en todas sus partes, para disponerse à oír benignamente este humilde discurso.

Una equivocacion imprevista, y cometida en el seno de la mas sana intencion, acaba de asomarse à destruir, si no se deshace, cuanto V. M. ha trabajado desde su gloriosa instalacion.

No es este un misterio que dexa de descubrirse brevemente, y de manera que se recocozca por realidad la mas clara, sencilla y patente baxo los incontrastables datos siguientes. Desde que V. M. ha publicado por primer fruto y premio de los trabajos de los pueblos la santisima lei de abolicion del feudalismo, creian generalmente los de Galicia ver aplicada la alta doctrina de que de una sola lei puede venir la felicidad de un vasto reino; creian fixados los cimientos del respeto, de la grandeza, y de la futura riqueza de los españoles; separada la plaga de la guerra; y no dudaban removidas las principales trabas que, à pesar de nuestra religiosidad, oponiamos à la circulacion de todo lo movible en favor del producto de que es capaz el terreno de España. Los no ménos ilustres que ilustrados ex-señores gallegos no omitian llenar de

bendiciones à un Congreso enviado del Cielo à traer el alivio de sus ex-vasallos, y à compensar à aquellos mismos ciento por uno de lo que pierdan de prestaciones reales y personales cuando tengan sus derechos y sus rentas, afectas à la justa propiedad, exentas de gravámenes accidentales y extraordinarios, à que dan motivo las guerras y los temores de ellas; y cuando la indicada circulacion, y sus ventajas, extendidas en todos ramos hagan impenetrables nuestras fuerzas del hierro y del oro tanto por mar como por tierra. Para llegar à este término, à costa de necesarios sacrificios, se reúnen unos y otros en alejarse de los males consiguientes al efecto, la puntual obediencia, incomparablemente superiores à los de la guerra exterior; y en persuadirse que la obediencia misma es la fidelísima conservadora de nuestra paz interior, de que depende infaliblemente la victoria; la primera lei que nos ha de salvar; y la primera nave que, librándonos de la inmensidad de escollos y de peligros, nos ha de conducir à puerto sano, saludable y ameno, en la firme confianza de que la piedad discreta de V. M., conforme en discutir en plenas, públicas é imparciales sesiones cuanto conduzca à acertar y sancionar nuestros justos deseos, se halla pronta à suspender cualquier decreto que, no siendo fundamental, acredite por experiencia mayores inconvenientes; que exijan la suspension de lo resuelto. Así es el ingenuo idioma de los habitantes de Galicia, inmortalizados por boca de los enemigos, con los títulos de *rusos del Pomiente, brigans de la Montaña y resto de los moros*. Así, y del modo mas solemne con que pueda ser asegurada la verdad entre los hombres, se juzgan y se confiesan invencibles, llegando al felicísimo estado de no temer la muerte al meditar en los anhelos y fatigas de V. M. sobre el bien de su prosperidad; y así por consiguiente se alimentan de la suavísima consideración de que la voluntad de V. M. no es sujetarles al cumplimiento de un precepto (à V. M. pide el exponente la mas profunda vènia) equivocado, que ni debe imponerse con detenida reflexion de las circunstancias concretables à Galicia, ni impuesto puede cumplirse sin deshacer y destruir todo lo que V. M. tiene adelantado y espera perfeccionar. A este momento el corazon de V. M., que eternizará la admiración de las naciones legitimamente educadas, se halla ya impaciente para poner el remedio mas eficaz y mas rápido à una equivocacion de tanto tamaño en sí, y en sus horrorosas transcendencias.

Es pues el caso, que todo lo que poseen los españoles libres es de la patria, à proporcion que esta lo necesite, con reserva del alimento de aquellos. Baxo este altísimo principio, es mui sabia la contribucion extraordinaria de Guerra, que puede aumentarse hasta cubrir las necesidades de la nacion. Aunque estas viniesen à agotar las rentas de los poderosos, reservados sus alimentos, sufririan un sacrificio interino por gozar la perpetuidad de sus haberes y de sus glorias; pero la contribucion ac-

tual, elevada à V. M. por el justificado celo de la Junta Superior de Galicia, grava el alimento indispensable de los brazos, que son el àncora del Estado, la escuela de la moral; la columna del poderoso, la raiz de los exércitos, y el firmamento de V. M. Al labrador, al artesano, al comerciante por menor, cuyo caudal en todo depende del mayor, y al jornalero les es imposible subsistir en Galicia si, à mas de las contribuciones ordinarias, se les obliga à la de que se trata. Imposibilitados estos brazos de su subsistencia, vendria à faltar por grados la de los pudientes, y à extinguirse por sí misma y por su mismo gobierno la grande provincia, que en su recuerdo hace temblar las armas, que sin conocerla se atrevieron una sola vez à invadirla, y ahora no necesitarian en breve tiempo de otra invasion que la de la continuacion de la equivocada contribucion.

De que se concluye que, siendo como es evidente la equivocacion demostrada, ni se ofenden los justos respetos de dicha Junta superior y de los que han descansado con su dictámen, ni puede presumirse que toque este asunto al tribunal especial, ò al encargado de V. M. sobre la remocion de obstáculos. Por tanto, y como ligado con las obligaciones de hombre, de católico y de ciudadano español.

Suplica à V. M. se sirva mandar que el consejo de Regencia providencie lo conveniente à suspender la referida actual contribucion, y à continuar la extraordinaria de Guerra con el aumento que en los limites del plan de ella se necesite.

Sobre lo que de la augusta justificacion de V. M. espera el mejor acuerdo el suplicante.— Santiago 11 de febrero de 1812.—Señor.—A. L. P. de V. M. el menor ciudadano.—*Dr. Andres Fernandez.*

CALLE ANCHA.

El premio de 80 duros de la loteria nacional ha tocado à D. Bernardo Nueve-Iglesias, (en compañía de tres individuos) — Algunas personas procedentes de la costa de enfrente aseguran ser falsa la voz, que allí tambien se esparció, de haber muerto los partidarios Zaldivar y Clavijo —

Dícese haberse interceptado una carta de Soult al general de las tropas francesas de Extremadura, en que le mandaba baxarse à reunirsele con todas ellas para atacar à Tarifa.

TEATRO.

Elias y Acab (oratorio sacro en 3 actos.) = *Una obertura*, (de Mehül) = *Cristoval Colon*, (baile) = A las 7.